

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRO INDUSTRIAL PESQUERA "MANGLECITO"
S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - AGRO INDUSTRIAL PESQUERA "MANGLECITO" S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1983, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante ; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84- 483 de marzo 26 de 1984 ----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No.508 LdeI el 10 de abril de 1984.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Bethsy Aguayo Naranjo, soltera; Feliciano Acosta Izquierdo, soltera; Teresa Elizabeth Arce Crovari, soltera; Eufemia Rodas vda. de Wong, viuda y Atilia Orlando Murillo, soltera; los comparecientes actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AGRO INDUSTRIAL PESQUERA "MANGLECITO" S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, así como también a la formación, construcción y explotación de sus criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar sus plantas industriales para envasamiento de sus productos del mar y frigoríficos, producir materia prima para la elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contrato de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza permitidas por las Leyes y relacionadas con su objeto.- Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ✓
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00 en el plazo de dos años; en numerario. ✓
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Bethsy Aguayo Naranjo, Feliciano Acosta Izquierdo, Teresa Elizabeth ARce Crovari, Eufemia Rodas Robles viuda de Wong y Atilia Orlando Murillo. ✓
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, abril 17 de 1984



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

lbd.

